



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE MUÑOZ SANTOS KAREN ELIZABETH
CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 401 TEL. 465-108-21-35
COLONIA REVOLUCION LOCALIDAD SAN FCO. DE LOS ROMO

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 401 MANZANA 0 URBANIZACIÓN
COLONIA REVOLUCION LOTE 0 AGUA
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATASTRAL 11-001-01-0023-001-000 DRENAJE
USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL COMERCIAL ELECTRIFICACIÓN
USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO COMERCIAL GUARNICIÓN
BANQUETA
PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO COMERCIO
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE PDU Ciudad de San Francisco de los Romo 2022-2045
(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

Karen Elizabeth M.S.

LUGAR PARA CROQUIS



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 + 2024
AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE 2.80 m. calle Independencia COSTADO DERECHO 8.50 m. Límite
FONDO 2.80 m. Límite COSTADO IZQUIERDO 8.50 m. Límite
DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ SUPERFICIE TOTAL 23.80 m²

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

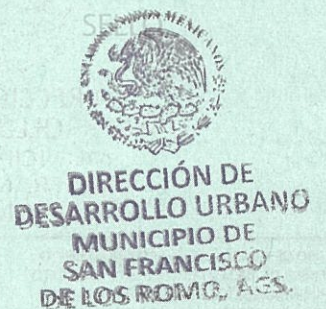
AUTORIZADO

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:

COMERCIAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



ELABORA

REVISAR

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
AUTORIZA
ARQ. ROSARIO TAMAYO MACIAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN
DÍA 29 MES ABR AÑO 2024



OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA _____ NIVELES _____ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

DEBERÁ RESPECTAR SECCIÓN
DE CALLES EXISTENTES.

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ
UNA VIGENCIA DE **TRES AÑOS**
A PARTIR DE SU FECHA DE
EXPEDICIÓN.

EL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA ESTA CONDICIONADO
A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

PARA UTILIZAR EL LOCAL
COMERCIAL DEBERÁ TRAMITAR
LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO EN LA
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

Compatible con uso:
HABITACIONAL-
Papelería y Regalos

(Únicamente en la zona de
ubicación del predio conforme al
croquis)

DEBERÁ INCLUIR **1 CAJON** DE
ESTACIONAMIENTO POR CADA
50.0 M2 COMO PARTE DEL
PROYECTO DE EDIFICACIÓN.

Para construir deberá
presentar:

PROYECTO

SI LA CONSTRUCCIÓN ES
MAYOR A 60.00 M2 O MAS DE
18.00 M2 EN PLANTA ALTA
REQUIERE DE LA
RESPONSIVA DE UN PERITO
RESPONSABLE DE OBRA.

UNICAMENTE SE PERMITE
COMERCIO DE TIPO
INMEDIATO

DEBERÁ OBTENER EL
DICTAMEN DE PROTECCIÓN
CIVIL

DEBERÁ RESPECTAR:
6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA

NO PODRÁ DEDICARSE A
USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS.

**LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ
PERMANECER LIBRE DE CUALQUIER
OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE
TRÁNSITO DE PERSONAS O
VEHÍCULOS.**

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO, ESTA
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD
Y VISTO BUENO DE ORGOA,
ORGANISMO OPERADOR DEL
AGUA.

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE ARROJAR
BASURA, DESPERDICIOS, ACEITES,
LÍQUIDOS, ACIDOS O CUALQUIER
OTRO DESECHO A LAS
ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)

CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 1480 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO FRACCIÓN XVIII.
Comercio Inmediato: Es aquel que por sus características de consumo o venta al menudeo, así como por el tamaño o
dimensión de su establecimiento podrá ubicarse en cualquiera de las vialidades de zonas habitacionales. Este tipo de
comercio incluye exclusivamente productos de primera necesidad; Ese comercio se podrá instalar en construcciones
existentes, siempre y cuando se cumpla con el porcentaje de ocupación que se determine por la Dirección al expedir la
constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística. **Dentro de este concepto de comercio se encuentran: tiendas de
abarrotes, fruterías, verdulerías, expendios de pan, farmacias, carnicerías y cremerías. Estos tipos de actividades no
deberán incluir la elaboración, preparación o transformación de productos, sino exclusivamente la venta.**



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

FIRMA DEL PROPIETARIO

Karen Elizabeth MS.

FIRMA DEL ARRENDATARIO

29 ABR. 2024

ELABORA

REVISAR

AUTORIZADO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DÍA MES AÑO